



Asamblea General

Distr. limitada
28 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 153 del programa

**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en Haití**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de
la Comisión tras la celebración de consultas oficiales**

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1529 (2004) del Consejo de Seguridad, de 29 de febrero de 2004, en la cual el Consejo declaró que estaba dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable en Haití,

Recordando también la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2004, en la cual el Consejo decidió establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití por un período inicial de seis meses, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1944 (2010), de 14 de octubre de 2010, en la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de octubre de 2011 y decidió mantener la actual dotación general, que consiste en un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 4.391 integrantes,

Recordando además su resolución 58/315, de 1 de julio de 2004,

¹ A/65/535.

² A/65/586.



Recordando su resolución 58/311, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 64/278, de 24 de junio de 2010,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Pide* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/269, de 24 de junio de 2010, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití al 30 de noviembre de 2010, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 213,0 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 8% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo catorce Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General para desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y para proporcionarles recursos suficientes;

6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las actividades de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

10. *Destaca* la importancia de contratar a nacionales haitianos para ocupar los puestos de contratación nacional de la Misión, teniendo en cuenta la necesidad de promover el fomento de la capacidad nacional y para aportar a la Misión la experiencia y los conocimientos de la cultura, el idioma, las tradiciones y las instituciones locales, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que asegure que los anuncios de vacantes de personal nacional se publiquen de forma correcta y oportuna en el sitio web de la Misión;

11. *Expresa su profunda preocupación* por la elevada tasa de vacantes que persiste en la Misión, especialmente en el caso de plazas temporarias de contratación nacional, y por sus efectos negativos en la labor de la Misión;

12. *Solicita* al Secretario General que acelere el proceso de contratación para llenar las vacantes rápida y eficientemente, en particular en el caso de plazas temporarias de contratación nacional;

13. *Solicita también* al Secretario General que asegure que la Misión brinde mayores oportunidades de participación a los proveedores locales;

14. *Solicita además* al Secretario General que asegure que la totalidad de la suma asignada para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se utilice eficiente, rápida e íntegramente;

15. *Solicita* al Secretario General que, al presentar su próxima propuesta presupuestaria para la Misión, haga una revisión exhaustiva de la actual evaluación de las necesidades sobre el terreno con respecto a los proyectos de efecto rápido, teniendo en cuenta las directrices al respecto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría;

16. *Solicita también* al Secretario General que fortalezca la coordinación entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas, incluso para abordar las causas profundas de emergencias inesperadas, como la situación causada por el brote de cólera;

17. *Observa* que en el presupuesto correspondiente al período 2010/11 no se han previsto recursos para sufragar los gastos relacionados con el apoyo prestado por la Misión para asegurar el bienestar del personal en el contexto del brote de cólera y pide al Secretario General que intensifique los esfuerzos en ese sentido;

18. *Reconoce* el importante papel después del terremoto del enfoque ampliado de reducción de la violencia en las comunidades, en particular para ayudar a los desplazados y los vecinos de barrios afectados por la violencia;

19. *Solicita* al Secretario General que aproveche los recursos disponibles para prestar apoyo logístico y conocimientos técnicos al Gobierno de Haití, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 1927 (2010), de 4 de junio de 2010, y 1944 (2010), de 14 de octubre de 2010, para ayudarlo a emprender rápidamente actividades al respecto;

20. *Decide* asignar 1.563.905 dólares para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití;

21. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 59/296, 60/266, 61/276 y 64/269;

22. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

23. *Solicita además* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del Cuadro de Servicios Generales, siga haciendo lo posible por que se contrate personal local para ocupar los puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

24. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití la suma de 853.827.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluye los 380 millones de dólares autorizados anteriormente para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, además del total de 23.041.700 dólares consignados anteriormente para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 según lo dispuesto en su resolución 64/278;

Financiación de la consignación

25. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 380 millones de dólares ya consignada en virtud de su resolución 64/278 para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 473.827.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

26. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 25 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 9.094.700 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

27. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

28. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

29. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo a los procedimientos y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

30. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”.
